

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . .	75 pesetas
Seis meses . . . . .	40 »
Tres » . . . . .	21 »

Ejemplar; 1,00      Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*  
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	80 pesetas
Seis meses . . . . .	42 »
Tres » . . . . .	22 »

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 8 del actual, número 189, aparece la siguiente convocatoria del Ministerio de Educación Nacional (Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid):

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente en este Centro y en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 22 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se anuncia esta convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid, que comenzará en la segunda quincena del mes de septiembre próximo, en las fechas que oportunamente se fijen.

Para tomar parte en ellos se solicitará del señor Ingeniero Director, en instancia de petición de examen, a la que acompañará copia de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil (legalizada si el solicitante no es del territorio de la Audiencia de Madrid), certificado de revacunación extendido en papel del Colegio de Médicos y dos fotografías tamaño carnet. Estos documentos los presentarán los que soliciten matrícula por primera vez. Los aspirantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores y no hayan retirado la documentación solamente entregarán la instancia y las fotografías.

En concepto de derechos de examen se satisfarán 35 pesetas en metálico por cada uno de los cinco grupos, de los que se puede pedir examen y cinco pesetas, también en metálico y por grupo, por derechos de inscripción.

Las solicitudes, en modelo oficial, que se facilitará en la Escuela, se presentarán en la misma durante los días laborables entre el 1 y el 8 de septiembre, ambos inclusive, siendo

el último día citado en el que inexcusablemente se completará la documentación que no hubiese sido entregada al efectuar la matrícula. Las horas de ésta serán de diez a doce.

Los aspirantes justificarán las siguientes condiciones:

1.ª Ser de nacionalidad española, no pudiéndose matricular en el primer año de las enseñanzas que se cursan en la Escuela mientras no se haya cumplido la edad de dieciséis años.

2.ª No padecer enfermedad o defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado expedido por el Médico designado al efecto por el Claustro de Profesores para el reconocimiento de los aspirantes. Las enfermedades o defectos que darán motivo a la exclusión por este concepto constan en relación aprobada por la Junta de Profesores, que puede ser consultada en la Secretaría de la Escuela.

Las materias de cuyos conocimientos deberán examinarse los aspirantes a ingreso en la Escuela se dividen en cinco grupos:

Grupo A.—Examen de conjunto de Gramática Castellana y Geografía general y de España.

Grupo B.—Elementos de Aritmética, Álgebra y Geometría.

Grupo C.—Elementos de Física y Química.

Grupo D.—Elementos de Historia Natural.

Grupo E.—Dibujo lineal y Rotulación de planos.

El examen del grupo A consistirá en ejercicios prácticos sobre Ortografía, Redacción, Gramática en general y Geografía, pudiendo realizarse también examen oral en los casos y con los alumnos que el Tribunal estime necesario.

El de los grupos B, C y D comprenderá dos fases: la primera, consistente en ejercicios escritos, cuya aprobación ha de preceder a la segunda fase, y otra de examen oral,

en la que se responderá a las lecciones sacadas a la suerte.

El examen de dibujo lineal, en la copia y delineación de una lámina de motivos arquitectónicos o de elementos de maquinaria y ejercicios de Rotulación.

En cualquiera de los grupos A, B, C y D, cada uno de los ejercicios escritos o prácticos tendrá carácter eliminatorio, sin que el aspirante declarado apto para continuarlos sea aprobado hasta no serlo definitivamente en el ejercicio oral y sin que la declaración de aptitud de dichos ejercicios suponga la adquisición de derechos ulteriores en otras convocatorias, caso de no ser aprobado en el ejercicio oral.

Los Tribunales tendrán la facultad de ampliar las preguntas hasta el punto que estimen necesario para formar cabal juicio de la suficiencia de los aspirantes, sin más limitación que la que señalan los cuestionarios vigentes publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1946 para los grupos A, B y C. (Química), y del 17 de noviembre de 1941 para los grupos C (Física) y D.

Para los exámenes de cada uno de los grupos el Tribunal respectivo, por mayoría de votos, y en votación secreta, calificará a cada uno de los candidatos de aprobado o suspenso, extendiéndose acta pública del resultado, firmada por todos los Profesores del Tribunal. Uno de los ejemplares será archivado en Secretaría, y el otro expuesto al público en el tablón de anuncios.

El candidato que no se presente cuando sea llamado no podrá examinarse. Únicamente si en dicho momento solicitara del Tribunal, y por escrito, la dispensa de la falta, y si las razones alegadas resultasen comprobadas y atendibles, a juicio del Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen.

El no presentarse a un examen cualquiera habiendo sido declarado apto en el ejercicio equivale a que

el aspirante quede suspenso en el grupo correspondiente.

Los aspirantes que justifiquen hallarse en posesión del título de Bachiller o tener aprobado el examen de Estado serán dispensados de la aprobación del Grupo A, mediante solicitud al señor Director de la Escuela, a la que se acompañará certificado de estudios, y previo pago de los derechos correspondientes al mismo.

Madrid 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Director, Juan Marcilla.—Aprobado, Madrid 30 de junio de 1949.—El Director general, Ramón Ferreiro.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 11 de julio de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Servicio Nacional de Carnes, Cueros y Derivados

#### Precios de venta al público de carne de ganado vacuno

A partir del lunes próximo, día 11, los precios que han de regir en la capital, para la venta al público de carne de ganado vacuno, incluidos los impuestos y canon del Servicio, serán los siguientes:

Ternera 1.ª, 22'40 pesetas kilo y 2.ª, 15'40 pesetas kilo.

Vacuno menor 1.ª, 21'15 y 2.ª, 14'50.

Id. mayor 1.ª, 16'95 y 2.ª, 13'30.

Los precios en el resto de la provincia serán los siguientes:

Ternera 1.ª, 21'50 pesetas kilo y 2.ª, 14'50 pesetas kilo.

Vacuno menor 1.ª, 20'40 y 2.ª, 13'75.

Id. mayor 1.ª, 16'25 y 2.ª, 12'60.

A estos precios se les incrementan

tará los arbitrios e impuestos municipales y canon del Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 8 de julio de 1949.—El Jefe Provincial.

### Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas

del término municipal de Albillos que, con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 9 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

### Delegación de Industria de Burgos

#### Nueva industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias Alavesas», C. A., solicitando autorización para instalar una nueva industria,

Esta Jefatura, ha resuelto autorizar a la firma peticionaria, para instalar una industria de lavado y clasificación de arenas silíceas, en Cabañas de Virtus, (Ayuntamiento Valle de Valdebezana, Soncillo), de esta provincia.

Burgos 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

## OBRAS PUBLICAS

## PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de junio del año 1949

Día de la inscripción	Número de matrícula	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
7	BU-3692	Camión	Sociedad Española de Seda Artificial	Carretera de Valladolid	Particular
7	3693	Turismo	Juan R. Aldamiz Echevarría y Tribis-Arrospe	Castellana «Villa Paquita»	Idem
23	3694	Camión	Industrias Lanaflor, S. L.	Carretera de Logroño	Idem

Burgos 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de junio de 1949

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
Fiat	BU-127	Victorino Amaina Arisina	Tardajos	Plácido Alonso Vicario	Burgos
Hispano Suiza	981	Santiago Salazar Hierro	Miranda de Ebro	Avelino Martínez Cereceda	Sotren (Alava)
Dodge	955	Jesús Martínez Miguélez	León	Antonio Iglesias González	León
Chrysler	1174	José Sánchez Moreno	Madrid	Félix Martín Jericó	Madrid
Ford	1744	Alberto Sainz Martínez	Pedrosa Tobalina	Isidra Martínez Abascal	Pedrosa de Tobalina
Federal	1756	Agustín Garmendia Amantagui	Durango (Vizcaya)	Saturnino Zuazúa Lupiola	Isúrsa (Vizcaya)
C. N. C.	1834	Venancio Mediavilla Marcos	Quintanar de la Sierra	Manuel Esteban García	Quintanar de la Sierra
Citroen	1976	Teresa Arteaga y Sasia	Vitoria	Victor Ortiz de Orruño Estíbaliz	Vitoria
Chevrolet	2003	María Medina Egúzquiza	Bilbao	José Bastiagorri Espilla	Marquina (Vizcaya)
Ford	2202	Celso Casin Sordaños	Barcelona	Alberto Gracia Giménez	Barcelona
Chevrolet	2254	Alfonso Larrull Celis	Plasencia (Cáceres)	Amado Izquierdo García	Plasencia (Cáceres)
Federal	2321	Atilano Gillamartín Merino	Fuentepelayo	Félix Pablo Gil Pérez	Vitoria Lomar (Valladolid)
E. G. C.	2378	José Javier Ilurrategui	San Sebastián	Juan-José Alonso Díaz	Tezanes (Santander)
Chevrolet	2486	Daniel Poza González	Urueñas (Segovia)	Francisco Aguilera Morales	Hontoria de Valdearados
Federal	2586	Julio Vivar Bengochea	Salas de los Infantes	Vivar, Alzaga y Compañía, S. L.	Salas de los Infantes
C. N. C.	2594	Lorenzo Caña Valle	Barcelona	Ramón Blas Xarpell	Manresa (Barcelona)
Peugeot	2665	Pepita Pundonot Vidal	La Junquera (Gerona)	Francisca Salazar Celi	Barcelona
Ford	2719	R. E. N. F. F.	Madrid	Estanislao Herranz San Juan	Madrid
Fiat	2953	Galo Matoyo Fistabella	Aranda de Duero	Benedicto Redondo, S. L.	Idem
E. A. G.	3157	Heliodoro Esteban Silvestre	Fontioso	Gonzalo Arreta Aguado	Telvan de las Victorias (Madrid)
Renault	3231	Dávila Villalobos, S. L.	Valladolid	Luis Diez Juarros	Valladolid
Ford	3246	Fernando Mota Rodríguez	Madrid	Melchor Lladó Llabrés	Palma
Ford	3250	Adela Guñau Pastor	Barcelona	Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte	Barcelona
Whippet	3262	Eliseo Teslo García	Casillas (Madrid)	Manuel Fernández de Arriba	Madrid
Whippet	3294	Pedro Gómez Murillo	Madrid	Germán Angulo García	Lerma
Citroen	3310	Ramón Maté González	Burgos	Domingo Echevarría y Martínez de Morigorta	Burgos
Fiat	3491	Emiliano Salas Martínez	Idem	Moisés Luis Arbaiza	Idem
Nach	3552	Carmen de Igual Martínez	Idem	José Cano Pereda	Idem
Fiat	3671	Jaime Andrés Ureta	Idem	Abraham Carretero Alvarez	Duruelo de la Sierra
Federal	3670	El mismo	Idem	Félix Dieste Castillo	Medina de Pomar
Overland	VI-222	Amancio Ballesteros Fuente	Villarcayo	Félix Ortega Díaz	Huércemes
Chrysler	M-28873	Vivencio Martín Martín	Covarrubias	Riu y Sáinz, S. L.	Burgos
Ford	28032	Cuesta y Gorbea, S. L.	Burgos	Electra de Burgos, S. A.	Idem
Ford	29820	Domingo Hermosilla Novilla	Idem	Alejandro Hermosilla Blanco	Idem
Ford	53513	Ignacio Palacios, S. A.	Idem	Luis Acha Zamora	Belorado
Grahas-Feige	71970	José Aragón Yusta	Medina Campo (Valladolid)	Silvano Alonso Serna	Montorio
Whippet	3572	Pilar Echevarría Aizpuru	Moneo	Gumersindo López Baranda	Trespaderne
Ford	3706	Angel Pérez Asensio	Bilbao	Félix Herrero Temiño	Burgos
Ford	P-1914	Alberto Lazcano Afruriza	Burgos	Ignacio Lazcano Bilbao	Idem
Citroen	S-2470	Rosendo Setién Fernández	Entrambasaguas	Constantino Martínez Martínez	Espinosa de los Monteros
Etenart	SA-2136	Crescencio Santos Ruano	Busto de Bureba	Lucía Anguiano López	Miranda de Ebro
Citroen	SO-294	Silverio Martínez Franco	Santa María del Campo	Cayo Pérez Benito	Burgos
Chevrolet	SS-1253	Emiliano Sáiz Martínez	Santa Cruz de Andino	Arturo Casajús García	Idem
Essez	VA-4538	Laureano Echevarría Bilbao	Lomana (Vizcaya)	Irene Varona Alonso	Santa María Ribarredonda

Burgos 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Dirección General  
de la  
Deuda y Clases Pasivas

## ORDENACION DE PAGOS

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

INDICES NUMEROS 52 al 54

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
86	Pedro González de Pablo	Medallas	»
87	Teodoro López Belloso	Idem	»
88	Fidel López Martínez	Idem	»
89	Efrén Mansilla Esteban	Idem	»
90	Fulgencio Arce González	Idem	»
91	Norberto Bartolomé López	Idem	»
92	Pedro Valdazo Velasco	Idem	»
93	Ovidio Benito Diez	Idem	»
94	José Vicente Francés	Idem	»
95	Baudilio Camarero Camarero	Idem	»
96	Manuel Carazo Hernando	Idem	»
97	El mismo	Idem	»
98	Segundo Corrales González	Idem	»
99	Alejandro Diez Ruiz	Idem	»
100	Julio Fernández Sedano	Idem	»
101	Luis García González	Idem	»
102	Rosario García Ojeda	Idem	»
103	Antonio Aguirre Oca	Idem	»
104	Daniel Alvaro Escobar	Idem	»
105	Celedonio Alonso Rodríguez	Idem	»
106	Eustasio Alonso Calvo	Idem	»
107	Plácido Abejón Vicario	Idem	»
108	Ramón Gómez García	Idem	»
109	Pacífico García Miranda	Idem	»
110	Teodoro González Manzanal	Idem	»
111	Maximiano Hidalgo Alonso	Idem	»
112	Juan Ibáñez Castrillo	Idem	»
113	Fausto Juez Briongo	Idem	»
27	Gabriela Bueno González	Montepío Militar	»
28	Sara García Díaz	Idem	»
29	Pedro García García	Idem	»
30	Tomás Rodríguez Díaz	Idem	»
114	Florencio Martínez Alvarez	Medallas	»
115	Amancio Núñez Diez	Idem	»
116	Marcelino Palacios Tajadura	Idem	»
117	Fernando Pérez Tomé	Idem	»
118	Isidoro Pérez Martínez	Idem	»
119	Jenaro Rodrigo Arribas	Idem	»
120	Millán Sáiz Delgado	Idem	»
121	Vicente Santamaría Chaparro	Idem	»
122	Juan Santamaría Santamaría	Idem	»
123	Eduardo Tajadura Pérez	Idem	»
124	Marcelo Tuste Izquierdo	Idem	»
125	Vicente Maté González	Idem	»
126	Manuel Martínez Martínez	Idem	»
127	El mismo	Idem	»
128	Vicente Melchor Melchor	Idem	»
129	Simón Merino Fernández	Idem	»

Burgos 5 de julio de 1949.

## Providencias Judiciales

## Burgos

## EDICTO

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos que con arreglo al procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado por el Procurador D. Luciano J. Pérez Córdova, en nombre y representación del vecino de esta capital, don Jesús Avila Peña, contra D. César Pérez y Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Belbimbre, partido de Castrojeriz, se saca a pública subasta, por primera vez, y tér-

mino de veinte días, la finca que a continuación se describe, hipotecada y en garantía del pago de la deuda:

Finca sita en Barrio de Muño (Burgos).—Una tierra y majuelo con árboles frutales y maderables, existiendo dentro de ella un pozo, al pago de «Requejo», de 16 fanegas, de segunda y tercera calidad, equivalentes a 3 hecáreas y 84 áreas, que línea N. río Arlanzón y tierra de Rafael Pérez; hoy Calixto Martínez; S. otra de herederos de Bernardino Palacín; E. otra de Timoteo Sicilia y herederos de Rafael Pérez, y O. río Arlanzón, valorada en 20.000 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.177, libro 9, folio 108, finca 738, inscripción 3.<sup>a</sup>

Haciéndose constar que se ha señalado para la subasta el día 25 de agosto próximo y hora de las once,

en la sala audiencia de este Juzgado; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 20.000 pesetas, que fué pactado en la escritura de hipoteca; y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los postores, o licitadores, deberán consignar, previamente, en lámes del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos a siete de julio novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio Diez-Canseco.

## Castrojeriz.

## Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el núm. 15 de este año, por hurto de una bicicleta, ha acordado se cite al denunciado Julián del Río Diez, natural de Pedrosa del Príncipe, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en citado sumario, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, que firmo en Castrojeriz, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial.

## Villarcayo

## Requisitoria

Don Mario Deán [Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al vecino de Medina de Pomar, Pedro López Rueda, de 20 años de edad, hijo de Pedro y de Esperanza, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «B. O. del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario núm. 75 de 1948, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial procedan a la busca y detención [de citado

Pedro López Rueda, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y resultas del citado sumario.

Dada en Villarcayo a 6 de julio de 1949.—El Juez de Instrucción, Mario Deán Guelbenzu.—El Secretario, Angel Sanz.

## Anuncios Oficiales

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Transcribiendo relación de los señores opositores al Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento a quienes falta la documentación que se expresa y que deberá ser completada, dándose, a tal efecto, un plazo que terminará el día 14 de julio próximo.

13. Doña María de la Purificación del Castillo Martín, certificado de penales, buena conducta y certificado de aptitud física.

22. Don Gabriel María Verger Canals, certificado de buena conducta.

23. Don Federico Morales del Campo, certificado de aptitud física

40. D. Ricardo Pérez Galarza, título de Licenciado en Derecho.

45. D. Ramón Cortázar Cabrillo, legalizar partida de nacimiento.

51. D. Astolfo Hernández Vidal, certificado de nacimiento y aptitud física.

84. D. Raimundo Ahumada González, certificados de buena conducta y aptitud física.

93. D. Eduardo de Vicente Cillero. Toda la documentación, excepto el recibo de abono de derechos de examen.

99. D. Fernando Hernández de Pablo, idem.

103. D. Francisco Javier Ibáñez Martín, certificado de buena conducta.

105. D. Celestino Prego García, toda la documentación, excepto recibo abono derechos examen.

112. D. Joaquín Pagés García, idem.

110. D. Pedro Gómez Quintana, idem.

120. D. Antonio Eugenio Gómez Quintana, idem.

121. D. Felipe Fernández Rodríguez, idem.

123. D.<sup>a</sup> Rudesinda Ferrández Pereiro, certificado Servicio Social y aptitud física. Tiene que acreditar su estado civil.

128. D. Gregorio Perlado González, reintegro de 3'15 pesetas.

132. D. Alfonso Orozco Antequera, toda la documentación, excepto el recibo de abono de derechos de examen.

135. D.<sup>a</sup> Carmen Nebot Aguirre, idem.

139. D. Marcos Escribano Beltrán, idem.

140. D. Santiago Rodríguez Conde, idem.

141. D. Francisco López Sarmiento, idem.

145. D. Restituto Aparicio Vidales, idem.
146. D. Pedro Aguado Sunyer, certificados de buena conducta y aptitud física.
153. D. Filiberto Rivas Sánchez, toda la documentación, excepto recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
154. D. José Aguiar Pérez, legitimar la partida de nacimiento.
160. D. Valentín Lozoya Valdés, certificado de aptitud física.
161. D.<sup>a</sup> Marcelina Parra Gascón, certificados de penales, carecer de bienes y Servicio Social.
162. D. Bernabé García Sánchez, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
163. D. Manuel Barceló Obach, idem.
165. D. Fernando de Noriega Vega, idem.
166. D. Francisco Ovelar de la Mata, idem.
169. D. Jaime Sixto Lorenzo, certificado de aptitud física.
170. D. Manuel López Santamaría, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
171. D. Gonzalo Escandón del Campo, idem.
172. D. Eduardo Díaz de Morales, certificados de nacimiento, buena conducta, aptitud física y título de Licenciado en Derecho.
173. D. José María Peláez Suárez, certificados de penales y aptitud física.
176. D. Enrique Calabuig Daudón, certificado de aptitud física.
179. D. Rafael Attard Alonso, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
181. D. Fernando Soler Mustieles, certificado de buena conducta.
187. D. Francisco Garviandía Gorriti, certificados de penales, buena conducta y aptitud física.
189. D. José Felip Foix, certificado de buena conducta.
192. D. Francisco Roselló Pons, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
194. D. José Manuel Rozas Díaz, id. de id.
195. D. Andrés Barreiro Vázquez, id. de id.
197. D. Rafael Navia - Osorio Merás, id. de id.
200. D. José Antonio Moreno Suárez, id. de id.
205. D. Julián de Martín Sadia, certificado de buena conducta.
212. D. Rodrigo Pita Merce, certificados de buena conducta, aptitud física y título de Licenciado en Derecho.
214. D. Antonio Flores Sánchez, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
215. D. Roberto Tobalinas Aberturas, certificados de buena conducta y aptitud física.
216. D. Manuel Caridad Igelmo, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
217. D. Manuel Bonaché Romero, id. de id.
219. D. Juan Marín Bayona, id. de id.
220. D. Manuel Montánchez Gómez-Camiñero, id. de id.
221. D. Amelio Ibáñez Ramos, id. de id.
223. D. Fernando Alcalá Marín, id. de id.
224. D. José Pascual Alfonso, id. de id.
226. D. Juan Borja Rico, id. de id.
228. D. Horacio Jiménez Hurtado, toda la documentación, excepto penales y recibo abono de derechos de examen.
229. D.<sup>a</sup> María del Carmen Martí de Ves y Puig, certificado de penales y título de Licenciada en Derecho.
230. D. Andrés Núñez Secos, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
231. D. Julio Orensanz Ramírez, id. de id.
233. D. Enrique de Cano Sánchez-Carrascosa, certificados de penales, buena conducta y aptitud física.
235. D. Miguel Ángel Llanes Contreras, certificado de buena conducta.
236. D. Desiderio Zarco Sánchez, toda documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
238. D. Ricardo Gómez Picazo, certificado de nacimiento y aptitud física.
241. D. Ignacio Seoane Moreno, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
244. D. José Pablo de la Puerta Llovera, certificados de nacimiento, penales, buena conducta y aptitud física.
247. D. Ángel Hernández García, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
248. D. Francisco Javier Navarro López, idem.
249. D. Luis Tuset Tuset, idem.
254. D. Juan Cortizas Rodeiro, certificado de penales.
256. D. Demetrio Morán Morán, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
257. D.<sup>a</sup> María Teresa Casals Colldecarrera, certificado de Servicio Social.
258. D. Adolfo Suárez Martínez, certificados de buena conducta y aptitud física.
261. D. Lorenzo Cereceda Jordá, certificado de buena conducta.
262. D. Carlos Argüelles Longoria, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
263. D. Juan Bernardo Ruiz, idem.
264. D. Juan Condom Gratacós, idem.
265. D. Fernando Elías Garriga, idem.
266. D. Luis Fernández-Polanco Cabezudo, idem.
267. D. Mariano Fontrodona Vilanova, idem.
268. D. José Gallego Gallego, idem.
269. D. Fernando Gómez Jiménez, idem.
270. D. Felipe González Pérez, idem, y certificado de penales.
271. D. Ramón Jansá Espuña, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
272. D. Antonio Isiegas Gaudio, idem.
273. D. Antonio López Rielves, idem.
274. D. Ángel Llamas Caballero, idem.
275. D. Saturnino M. Martín Velasco, idem.
276. D. Javier Daniel Martinena Flamarique, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
277. D. Diego Navarrete Moreno, idem.
278. D. Aurelio Sahagún Torija, certificados de buena conducta y aptitud física.
279. D. Antonio Sánchez Gandía, idem.
280. D. Ángel Suárez-Bárcenas, certificados de penales y de la partida de nacimiento por no corresponder al interesado la que ha presentado, expedida a nombre de José Antonio Luis Suárez-Bárcena,
281. D. Diego Utrilla Serrano, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
282. D. José Luis Ferrats Pozuelo, idem.
284. D. Alvaro F. Pascual, Vidal idem.
288. D. Miguel Espinet Sancho, legitimar y legalizar la partida de nacimiento y certificado de aptitud física.
291. D. José Manuel Trigo Alvarez, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
292. D. Celso Otero de Arce, idem.
293. D. Fernando Campos Galán, idem.
294. D. Francisco Ramos Espinosa, certificado de aptitud física.
295. D. Pedro Miguel Fraile Moral, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
296. D. Pedro Rodríguez Goicoechea, idem.
297. D. Carlos Calvo García, idem.
299. D. Miguel Pérez Alvarez, idem.
300. D. Ricardo Larraiza Yoldi, certificado de penales, buena conducta y aptitud física.
301. D. Juan Alberto Landeta de Xiol Oliveras, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
303. D. Emilio Sixto Giménez Puig, idem.
304. D. José Salvador Fos Soler, idem.
305. D. Manuel Alonso González, idem.
306. D. Francisco Sánchez Rodríguez, idem.
307. D.<sup>a</sup> Concepción Marca Estella, certificado de carecer de bienes.
308. D. Antonio Miñana Domech, toda la documentación, excepto el recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
309. D. Eugenio Domingo Gilart, idem.
310. D. Andrés García García, idem.
311. D. Ramón Gil Rodríguez de Rivera, idem.
313. D. Domingo Valdés Méndez, idem.
314. D. Fernando García Rivero Burbano, idem.
315. D. Francisco Villalón Villalón-Daoiz, idem.
317. D. Jerónimo Castaño Pascual, reintegro de 3,15 pesetas.
318. D. Manuel Moreno Páez, toda la documentación, excepto recibo de haber satisfecho los derechos de examen.
319. D. Carlos Márquez Argüelles-Meres, idem.
320. José Vidal Adel, idem.
323. D. José de las Casas Acevedo, toda la documentación.
324. D. Felipe Torroba Bernaldo de Quirós, certificado de penales y recibo de abono derechos de examen.

Madrid 25 de junio de 1949.—El Presidente del Tribunal, Pedro F. Valladares.

## Anuncios Particulares

### Escuela de aprendices.—Parque de Artillería de Burgos

Se anuncian 20 plazas para aprendices de este Establecimiento. Exámenes de ingreso en la última decena del mes de septiembre. Instancias y documentación hasta el 15 del mismo mes. Las condiciones son las que figuran en la tablilla de anuncios de este Centro, según lo dispuesto en O. C. de 30 de septiembre de 1948 (C. L., apéndice número 19 y B. O. número 285).

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
 CRUZ ROJA Y  
 HOSPITAL PROVINCIAL.  
 LAIN-CALVO, 18.—TELÉFONO 1311